



Consejo de Ministros

El Gobierno adapta la normativa española sobre organismos modificados genéticamente (OMG) al derecho comunitario

- El nuevo texto incorpora los cambios introducidos en la normativa de la Unión Europea sobre la confidencialidad y formato de presentación de los datos de las actividades con OMG
- Asimismo, se adapta la estructura del Consejo Interministerial de OMG y la Comisión Nacional de Bioseguridad a la actual planta departamental

8 de junio de 2021. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y otros departamentos ministeriales, un texto legislativo que adapta la normativa española sobre organismos modificados genéticamente (OMG) al derecho de la Unión Europea.

En concreto, se modifica el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de OMG.

El nuevo texto incorpora los cambios introducidos en la normativa comunitaria sobre la confidencialidad y formato de presentación de los datos de las actividades con organismos modificados genéticamente, lo que contribuye a clarificar los requisitos para su realización en España. Estos cambios se habían introducido mediante reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre la transparencia y sostenibilidad de la determinación o evaluación de riesgo en la UE en la cadena alimentaria.

Asimismo, con la modificación normativa se actualizan las referencias a los departamentos ministeriales en la composición del Consejo Interministerial de OMG y de la Comisión Nacional de Bioseguridad, así como en el régimen sancionador, ajustándose a la actual planta departamental.

Nota de prensa





Estos órganos colegiados ejercen las competencias de la Administración General del Estado en la tramitación y resolución de las notificaciones y solicitudes de actividades con OMG, presentadas con arreglo al ordenamiento jurídico nacional.

El Consejo Interministerial está presidido por el Secretario General de Agricultura y Alimentación y en su composición se incluyen representantes de los diferentes departamentos ministeriales con competencias en la materia.